RESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

DECRETO Nº 4845.-

"QUE AUTORIZA AL CDMTE. PEDRO P. MEDINA A TRANSFERIR EN VENTA UN AUTOMOVIL DE SU PROPIEDAD, MARCA "FORD", ZEFIR SIX, MODELO 1953, MOTOR Nº EOTTA 39998".-

Form. A-2

Nº 334.-

ASUNCION, 4 de Mayo de 1954.-

VISTO : el expediente Nº 893/54, en el que solicita el Cdmte. Don Pedro P. Medina, autorización del Ministerio de Industria y Comercio para transferir en venta un automóvil, de su propiedad, marca "FORD", Zefir Six, Modelo 1953, Motor Nº EOTTA 39998, importado de Inglaterra con divisas propias; y

CONSIDERANDO : Que el peticionante tiene necesidad de realizar dicha operación de transferencia a fin de disponer de recursos pecuniarios para la edificación de su vivienda;

Que ha cumplido con el requisito de inscripción establecido por disposiciones en vigencia;

Por tanto, de acuerdo al art. 1º del Decreto Nº 14.630 promulgado el 17 de Noviembre de 1952;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Cdmte. Don Pedro P. Medina a transferir en venta un automóvil, de su propiedad, marca "FORD", Zefir Six, Modelo 1953, Motor Nº EOTTA 39998.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-